

ENVÍO DE E-MAILS CON CARÁCTER PUBLICITARIO

La Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico en su artículo 21 establece:

La prohibición del envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación electrónica equivalente, que previamente no hubiese estado solicitado o expresamente autorizado por los destinatarios de las mismas.

Por tanto, a fin de obtener un consentimiento expreso para poder mandar e-mails de carácter promocional o publicitario, recomendamos añadir el siguiente texto en aquellos lugares que se prevea interesante, tales como en el propio portal, en e-mails de contenido no promocional o en otros lugares de interés:

Podríamos optar por varias opciones:

- La primera se trataría de dar la opción al cliente, usuario o destinatario de los e-mails de elegir entre dos opciones, teniendo únicamente que marcar una u otra, por ejemplo:

Acepto recibir más información de los productos y/o servicios de FALBRANT ARQUITECTURA SLPU.

No acepto recibir más información de los productos y/o servicios de FALBRANT ARQUITECTURA SLPU.

- La segunda consistiría en ofrecer al cliente, usuario o destinatario de los e-mails la opción de solicitar por sí mismo la recepción de los e-mails, por ejemplo:

*Si está interesado en recibir más información de los productos y/o servicios de FALBRANT ARQUITECTURA SLPU. **marque aquí.*** (de modo que si el cliente marcara dicha información quedara registrada virtualmente).

En ambos casos es muy importante tener en cuenta que aquello que marque la persona interesada deberá quedar almacenado virtualmente de tal modo que dicha información pueda probarse.

También es importante que toda comunicación publicitaria que se haga por medios telemáticos sea claramente identificable como tal. Así, la misma Ley de Servicios de la Sociedad de Información y Comercio Electrónico exige que al inicio de cada comunicación comercial figure la palabra "**PUBLICIDAD**" de modo legible.